

Servicio de distribución de cuestionarios de investigación. Protocolo.

Introducción.

El CODEPA apuesta por apoyar la investigación enfermera.

En ocasiones los investigadores requieren una muestra significativa de profesionales de enfermería en sus estudios. Bien para estudiar aspectos profesionales y/o sociales, validar herramientas de análisis o entender determinados fenómenos.

La realización de estas encuestas entre el censo del CODEPA tiene determinadas ventajas, pero también inconvenientes, y debe ceñirse en cualquier caso a los mandatos legales, normativos y éticos que requiere cualquier investigación científica.

El presente protocolo quiere velar por que el servicio de difusión de estas encuestas cumpla unos requerimientos mínimos que permitan un uso cabal y sostenible del mismo.

Solicitud.

- 1) Las solicitudes se dirigirán a través de formulario en la intranet, en el área de investigación. Para los investigadores no colegiados en el CODEPA se podrá emplear el correo electrónico cuidalab@codepa.es
- 2) Las solicitudes serán evaluadas por la Junta de Gobierno o comisión ejecutiva en su caso.
- 3) Con las solicitudes deberá incluirse:
 - a. Protocolo de investigación.
 - b. Carta, documento explicativo o consentimiento informado si este fuera necesario para los usuarios a los que se envíe el cuestionario.
 - c. Documento de aprobación del CEIm correspondiente. Si no fuera necesario se deberá aportar una justificación suficiente.
 - d. Enlace al documento on-line de encuestación.

Criterios y funcionamiento.

- 1) Se limita el uso de este servicio a 1 encuesta al mes, sin perjuicio de las encuestas flash que pueda realizar el CODEPA a través del OECA.
- 2) El CODEPA puede establecer si lo considera necesario un sistema de incentivos para mejorar las tasas de respuesta a las encuestas, estos incentivos no podrán ser en ningún caso exclusivos de una sola investigación, sino que deben aplicarse si se implantan a todos los trabajos difundidos. (Esto no incluye las investigaciones que se desarrollen desde el OECA)
- 3) Criterios de prioridad. A la hora de determinar que trabajo se difunde en el mes correspondiente, siempre con prioridad de los colegiados del CODEPA si es que se da el caso de coincidencia se seguirán los siguientes criterios:
 1. Trabajos para el CODEPA. Investigaciones para el OECA.
 2. Doctorandos
 3. Trabajos de grupos de investigación establecidos o registrados en el CODEPA (Universidad, ISPA, Otras instituciones...)
 4. Trabajos fin de máster o fin de especialidad.
 5. Trabajos fin de grado.
 6. Otros estudios. (Incluye estudios que no sean de colegiados del CODEPA)
- 4) La junta de gobierno podrá denegar la difusión de estudios si:
 - a. No tienen autorización CEIm (Ni está justificada su falta de necesidad).
 - b. Si tras consultar con expertos en el tema se considera que no aporta relevancia, ni mejora campos competenciales o profesionales de la enfermería o para la ciudadanía
 - c. No esté clara la confidencialidad, la protección de datos o la anonimización de los mismos o genere dudas el tratamiento de los datos. (plataforma, por ejemplo)
 - d. Falta un propósito claro: Si no hay un propósito claro o beneficio evidente para la comunidad de colegiados o la profesión en general, no se debería realizar la encuesta.
 - e. Hay saturación de encuestas o redundancia de las mismas.
 - f. Si se entiende que la encuesta podría generar conflicto o confusión entre profesionales y/o sociedad.
- 5) La comisión ejecutiva podrá en caso de dudas, solicitar a expertos en investigación, bioética, el tratamiento de los datos o la comisión deontológica que informen la solicitud de difusión antes de tomar una determinación.
- 6) Una vez sea aprobada la difusión del estudio se comunicará al investigador principal y el área de comunicación preparará los medios necesarios para la difusión del enlace a la encuesta a través de los medios que estime oportuno.

Compromiso de los autores.

- 1) Los autores se comprometen a comunicar al CODEPA cualquier cambio en el desarrollo del estudio, incluida la suspensión del mismo si fuera el caso.
- 2) Los autores se comprometen a tener disponibilidad para presentar los resultados de su investigación en el caso de ser requeridos por el CODEPA, en este sentido deben firmar un compromiso de colaboración en actividades de difusión y divulgación científica.
- 3) Los autores se comprometen a informar y/o haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos recogidos en los artículos 13 y siguientes del RGPD y garantiza el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan en virtud de la normativa reguladora de la protección de datos personales que resulte de aplicación.

SOLICITUD (CUESTIONARIO EN LA INTRANET)

Datos de filiación (Colegiado...)

Pertenencia a algún grupo investigador y cual. (P.e ISPA, Universidad...)

Datos de la investigación:

Título:

Propósito: TFG, TFM, Doctorado, otros...

Autor principal y profesión.

Autores y profesión.

Enlace al cuestionario on-line:

ADJUNTAR:

Protocolo de investigación.

Autorización del CEIm.

Compromiso de colaboración en actividades de difusión y divulgación científica.

Política de protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos aportados en este formulario es el CODEPA con dirección electrónica codepa@codepa.es, habiendo nombrado DPD/DPO (email lopd@codepa.es) los datos se tratarán con la finalidad de gestionar su solicitud de distribución de cuestionarios, la legitimización es su expreso consentimiento (art 6.1.a RGPD) realizado a través de la marca que usted activa en el presente formulario, no estando prevista la cesión de datos a terceros salvo obligación legal. Los datos se retendrán durante cinco (5) años y posteriormente serán bloqueados hasta que usted ejerza el derecho de supresión. Puede ejercer los derechos que indica el RGPD y la LOPD-GDD dirigiéndose al CODEPA en la dirección electrónica codepa@codepa.es o directamente al delegado de protección de datos dpdcodepa@jmconsultores.es, puede encontrar información completa sobre el tratamiento de sus datos en <https://codepa.es/politica-de-privacidad> . Si usted considerara que sus derechos no se han respetado podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, y Calle Jorge Juan, 6, 28001 – Madrid, como Autoridad Independiente de Control en materia de protección de datos de carácter personal.

Usted se compromete a informar y/o haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos recogidos en los artículos 13 y siguientes del RGPD y garantiza el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan

en virtud de la normativa reguladora de la protección de datos personales que resulte de aplicación.

Autorizo el tratamiento de los datos del presente formulario en base a la política de protección de datos que he leído.

Compromiso de colaboración en actividades de difusión y divulgación científica.

D/Dña.

Habiendo solicitado el servicio de difusión de cuestionarios de investigación para el desarrollo del trabajo:

Me comprometo con el CODEPA en caso de ser requerido, a presentar los resultados del estudio siempre que sea posible en jornadas, publicaciones, programas o actividades del Colegio.

Lo que firmo en Oviedo a de de 20